

entoscados”,y;

CONSIDERANDO:QUE, el Defensor del Pueblo Sr. Alfredo Halberstad mediante nota con fecha de ingreso el día 09 de Marzo de 2016, eleva la solicitud de los Vecinos del Barrio San Miguel, de entoscado y entubamiento en caminos del mismo; **QUE**, los vecinos manifiestan que los caminos se encuentran en pésimas condiciones y el puente se obstruye cuando llueve dejándolos sin posibilidades de salir debido a que el colectivo no ingresa al barrio; **QUE**, el Sr. Halberstad insiste en que se le dé una solución al pedido, ya que los mismos manifiestan que plantearon el Problema en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad y no cuentan con soluciones hasta la fecha; **QUE**, en Sesión Ordinaria N° 03/2016 – (04) del día 14 de marzo del año 2016, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de Referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN VICENTE**

**VERÍA CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL:**

A través del Área correspondiente vea la posibilidad de atender lo solicitado por los vecinos del Barrio San Miguel referente a entoscado y entubamiento de caminos del Barrio.

A los efectos Correspondientes se adjunta copia de nota presentada por el Sr. Alfredo E. Halberstadt.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. **Comunicación N° 15/2.016.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaria Gral HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 16/2016

San Vicente, Mnes., 14 de Marzo de 2016

VISTO: La nota de vecinos de San Vicente referente a **“Solicitud de construcción de senda Peatonal y un Bici senda”**,y;

CONSIDERANDO: QUE, el Prof. Ricardo Maidana DNI N°18.661.819, juntamente con Vecinos de San Vicente, solicita la construcción de una senda peatonal y una bici senda a la vera de la Ruta Nacional N° 14, desde Rotonda Sur hasta Rotonda Norte, en el margen derecho; **QUE**, los vecinos solicitan que las sendas estén pavimentadas y correctamente señalizadas e iluminadas con faros bajos y pantallas electrónicas de velocidad; **QUE**, en vista de que el Sr. Intendente en su Discurso de Apertura del Período Legislativo 2016 anunció la construcción de una colectora en el trayecto que mencionan, el Alto Cuerpo considera oportuno remitir la solicitud en cuestión para que el Departamento Ejecutivo Municipal proyecte la construcción de la senda peatonal y de la bici senda; **QUE**, en Sesión Ordinaria N° 03/2016 – (04) del día 14 de marzo del año 2016, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de Referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN VICENTE**

**VERÍA CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJE-
CUTIVO MUNICIPAL:**

Analice la posibilidad de darle respuesta a la solicitud de los Vecinos, según expresan en la nota adjunta.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. **Comunicación N° 16/2016.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaria Gral HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas, y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

Creado por Ordenanza 26/04 del 30 de Marzo del 2.004.-

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE

SAN VICENTE



AÑO XV N° 277 SAN VICENTE, MISIONES 15 DE MARZO DE 2016

EDICIÓN DE 8 PAGINAS

**AUTORIDADES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL**

WALDOMIRO DOS SANTOS
Intendente

**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE**

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente

HÉCTOR OMAR ARNDT
Vice-Presidente 1°

VICTOR JAVIER NUÑEZ
Vice-Presidente 2°

NORMA MARIA ENCARNACIÓN MENDEZ
Concejala

NANCY CARLA ALFONSO
Concejala

CLELIA YANES ALFONSINA CARBALLO
Concejala

JORGE OMAR SELZER
Concejala

SUMARIO

| | |
|---------------------------------------|--------|
| Declaración N° 01 y 02/2016..... | Pág. 2 |
| Declaración N° 03/2016..... | Pág. 3 |
| Comunicación N° 05/2016..... | Pág. 3 |
| Comunicación N° 06, 07y 08/2016..... | Pág. 4 |
| Comunicación N° 09 y 10/2016..... | Pág. 5 |
| Comunicación N° 11 y 12/2016..... | Pág. 6 |
| Comunicación N° 13, 14 y 15/2016..... | Pág. 7 |
| .Comunicación N° 16/2016..... | Pág. 8 |

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Democracia 265 - N3356 - San Vicente - Misiones
TEL/FAX: (03755) 460300
hcdsanvicente@gmail.com

DECLARACION N° 01/2016

San Vicente, Mnes., 01 de Marzo de 2016

VISTO: El Proyecto de Declaración presentado por el Concejal Presidente del Alto Cuerpo Sr. Ernesto Eduardo Muchewicz referente a Declarar de Interés Municipal las actividades que se desarrollarán en la **“Semana de la Mujer”**, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el día 08 de Marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer, instauración que se atribuye a dos hechos importantes que ocurrieron en Nueva York, el primero en 1857 cuando miles de trabajadoras textiles marcharon sobre los barrios adinerados en protesta por las miserables condiciones de trabajo y el segundo en 1908 cuando 40.000 mujeres trabajadoras que murieron calcinadas en la fábrica textil Cotton en un incendio provocado en el momento que protestaban por los bajos salarios y las infames condiciones de trabajo; **QUE**, a la par de ir construyendo su espacio en la historia reclamando sus derechos por la igualdad, en la sociedad, la mujer, ofrece un abanico de funciones: amiga, compañera, madre, trabajadora, profesional, educadora, ama de casa, artista, deportista; y hoy más que nunca protagonista ejemplar del presente y futuro de los pueblos; **QUE**, desde tiempos inmemoriales la mujer ha dado y da vida y sentido a la vida; ha inspirado e inspira la letra de infinidad de poemas, canciones, pinturas, esculturas y demás expresiones del arte; **QUE**, la Municipalidad de San Vicente ha programado una serie de actividades para homenajear a la mujer sanvicentina con el programa “Semana de la Mujer” que inicia el día 08 de Marzo y culmina el Sábado 12 de marzo; **QUE**, en la “Semana de la Mujer” se desarrollarán, entre otras, jornadas con actividades físicas hasta para la tercera edad, charlas de mujeres protagonistas, Belleza, entretenimientos y recitales; **QUE**, el Honorable Concejo Deliberante, apoya las actividades de la “Semana de la Mujer” cuyo objetivo es rendir homenaje a las mujeres sanvicentinas; **QUE**, en la Sesión Ordinaria N° 01/2016 - (02) del día 01 de Marzo del año 2016, el Alto Cuerpo aprobó sobre tablas y por Unanimidad el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DECLARA

ARTICULO 1º: DECLARASE, de Interés Municipal las actividades de la **“Semana de la Mujer”** que organiza la Municipalidad de San Vicente y que se desarrollaran en conmemoración al Día Internacional de la Mujer desde el Martes 08 de marzo de 2016 y hasta el sábado 12 de marzo de 2016, según programa que se adjunta.

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE**.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente, Misiones, a un día del mes de Marzo del año dos mil dieciséis. **Declaración N° 01/2016.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaria Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

DECLARACION N° 02/2016

San Vicente, Mnes., 01 de Marzo de 2016

VISTO: La nota presentado por la Asociación Civil Buena Madera, referente a **“Declarar de Interés Municipal la Carrera de 5 km y 10 km”**,y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Asociación Civil Buena Madera solicita al Alto Cuerpo, por medio de nota, se declare de Interés Municipal la **Carrera de 5 km y 10 km**; **QUE**, dicha carrera se realizará en nuestra Localidad el día domingo 13 de marzo del corriente año a partir de la 09:00 hs, partiendo desde la casa de la cultura, recorriendo las Avenidas y regresando nuevamente a la Casa de la Cultura como meta; **QUE**, el objetivo principal es despertar en la comunidad (personas con capacidades diferentes, niños, jóvenes y adultos) el interés por el cuidado de la salud, resaltando para ello la actividad física como el mejor camino para que todos gocemos de buena salud; **QUE**, tanto el Honorable Concejo Deliberante y la Municipalidad de San Vicente apoya la realización la **Carrera de 5 km y 10 km** a realizarse el día Domingo 13 de Marzo del corriente año; **QUE**, en la Sesión Ordinaria N° 01/2016 - (02) del día 01 de Marzo del año 2016, el Alto Cuerpo aprobó sobre tablas y por Unanimidad el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DECLARA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal **“la Carrera de 5 km y 10 km”** que se realizará el día domingo 13 de marzo del corriente año, que organiza la Asociación Civil Buena Madera y cuyo recorrido se indica en el croquis adjunto.-

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publi-

A través del Área correspondiente vea la posibilidad de atender lo solicitado por los vecinos.

A los efectos Correspondientes se adjunta copia de la nota presentada por el Defensor del Pueblo, Sr. Alfredo E. Halberstadt

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. **Comunicación N° 12/2.016.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaria Gral HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 13/2016

San Vicente, Mnes, 14 de Enero de 2016

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, sobre el Expediente Nro.18/2016 referente a la solicitud **“Arreglo de caminos a Barrio Las Quintas”**, presentada por el Defensor del Pueblo Sr. Alfredo E. Halberstadt, y;

CONSIDERANDO: **QUE**, el Defensor del Pueblo, Sr. Alfredo Halberstad, en la nota presentada al Alto Cuerpo el día 6 de enero del corriente año, comunica el reclamo del Sr. Bernardo PatzerD.N.I N° 10.179.716 respecto al arreglo del camino que se dirige al Barrio Las Quintas, **QUE**, según lo expresado por este vecino, dicha arteria se encuentra intransitable debido a su mal estado; **QUE**, además efectuó el correspondiente reclamo ante el la Municipalidad de San Vicente y aún espera una respuesta; **QUE**, el Alto Cuerpo Deliberativo entiende la necesidad del vecino y del barrio, pero que lo requerido por el solicitante corresponde gestionar ante el Departamento Ejecutivo Municipal; **QUE**, en Sesión Ordinaria N° 03/2016 – (04) del día 14 de marzo del año 2016, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de Referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

VERÍA CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

A través del Área correspondiente evalúe la posibilidad de atender lo solicitado por el Defensor del Pueblo, Sr. Alfredo E. Halberstadt.

A los efectos Correspondientes se adjunta copia presentada por el Defensor del Pueblo.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. **Comunicación N° 13/2.016.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaria Gral HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 14/2016

San Vicente, Mnes., 14 de Marzo de 2016

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, sobre el Expediente Nro.20/2016 referente a la solicitud **“Basureros para el frente de cada manzana del municipio”**, presentada por el Defensor del Pueblo, Sr. Alfredo E. Halberstadt,y;

CONSIDERANDO: **QUE**, el Defensor del Pueblo Sr. Alfredo Halberstad mediante nota con fecha de ingreso el día 11 de enero de 2016, sugiere la instalación de basureros en el Municipio; **QUE**, el Sr. Halberstad propone ubicar dos basureros por manzanas según croquis adjunto a su nota, a fin de que la basura no se disperse en el suelo; **QUE**, estos basureros serán de uso general para toda la población; **QUE**, el Alto Cuerpo Deliberativo aprecia la importancia de lo sugerido por el Defensor del Pueblo; **QUE**, en Sesión Ordinaria N° 03/2016 – (04) del día 14 de marzo del año 2016, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de Referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

VERÍA CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

A través del Área correspondiente vea la posibilidad de atender lo solicitado por el Defensor del Pueblo.

A los efectos Correspondientes se adjunta copia de nota presentada por el Sr. Alfredo E. Halberstadt.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. **Comunicación N° 14/2.016.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaria Gral HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 15/2016

San Vicente, Mnes., 14 de Marzo de 2016

VISTO: La nota del Defensor del Pueblo Sr. Alfredo Halberstadt elevando nota de los Vecinos del Barrio San Miguel referente a **“Solicitud de tubos y**

cauces de agua y que además son antiestéticos para el paisaje que contrasta con la ruta; **QUE**, el Alto Cuerpo entiende que estos vehículos están sobre la jurisdicción de la Dirección de Vialidad Nacional; **QUE**, en Sesión Ordinaria N° 03/2016 – (04) del día 14 de Marzo del año 2016, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de Referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN VICENTE**

**VERÍA CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJE-
CUTIVO MUNICIPAL:**

A través del Área correspondiente invite a los propietarios y/o responsables de vehículos automotores desarmados a la vera de la Ruta Nacional N° 14, a que retiren los mismos del sitio donde se encuentran”.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. **Comunicación N° 10/2.016.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 11/2016

San Vicente, Mnes., 14 de Marzo de 2016

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, sobre el Expediente Nro.14/2016 referente a **“Anomalías en el alumbrado público”**, presentado por el Defensor del Pueblo, Sr. Alfredo E. Halberstadt,y;

CONSIDERANDO:QUE, según nota presentada con fecha de ingreso 16 de diciembre del 2015, el Defensor del Pueblo hace llegar al Alto Cuerpo una inquietud que atañe a la comunidad sanvicentina respecto a inconvenientes en los alumbrados públicos; **QUE**, según lo manifestado en el escrito, existen farolas o luminarias que no funcionan correctamente por las noches, por falta de mantenimiento; **QUE**, los vecinos de San Vicente le han manifestado al Defensor del Pueblo, la necesidad de contar con iluminación y claridad en las calles durante la noche, favoreciendo así a la seguridad de los transeúntes; **QUE**, el Alto Cuerpo entiende la necesidad planteada pero que corresponde gestionar ante la empresa Electricidad de Misiones S.A (E.M.S.A); **QUE**, en Sesión Ordinaria N° 03/2016 – (04) del día 14 de Marzo del año 2016, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de Referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE**

SAN VICENTE

**VERÍA CON AGRADO QUE LA EMPRESA DE ELECTRI-
CIDAD MISIONES S. A:**

Considere el pedido del Defensor del Pueblo, sobre anomalías en el alumbrado público, y que de ser posible atienda la inquietud planteada.

se adjunta nota del Defensor del Pueblo, Sr. Alfredo E. Halberstadt.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. **Comunicación N° 11/2.016.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 12/2016

San Vicente, Mnes., 14 de Marzo de 2016

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, sobre el Expediente Nro. 15/2016 referente a la solicitud **“entoscado de pendientes en el camino y baches”**, presentada por el Defensor del Pueblo Sr. Alfredo Halberstadt, y;

CONSIDERANDO: Que en la nota presentada en Secretaría General del Alto Cuerpo el día 16 de diciembre de 2015, el Defensor del Pueblo comunica las inquietudes de los vecinos feriantes, Sr. Zapaloski Pablo, D.N.I N° 12.504.866 domiciliado en Picada Yerbal y Sr. Lupzinski Edmundo Juan, D.N.I N° 15.532.930, domiciliado en Picada Doradito; **Que** las inquietudes planteadas por estos vecinos hacen referencia al arreglo de caminos, con entoscado en pendientes y baches de los caminos de dichas picadas; **Que** estos pedidos surgen de la necesidad de los vecinos de Picada Yerbal y Picada Doradito de trasladar sus productos como también a ancianos y familiares que sufren de discapacidad, que en días lluviosos es casi imposible hacerlo; **Que** el Alto Cuerpo Deliberativo entiende la necesidad planteada por estos vecinos pero que corresponde gestionar ante el Departamento Ejecutivo Municipal; **QUE**, en Sesión Ordinaria N° 03/2016 – (04) del día 14 de Marzo del año 2016, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de Referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN VICENTE**

**VERÍA CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJE-
CUTIVO MUNICIPAL**

dad y cumplido **ARCHÍVESE.**

*Dada en la Sala Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente, a Un días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis.- **Declaración N° 02/2.016.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

DECLARACION N° 03/2016

San Vicente, Mnes., 07 de Marzo de 2016

VISTO: El Proyecto de Declaración presentado por el Concejal Vicepresidente 2° del Alto Cuerpo Lic. Víctor Javier Núñez referente a **“Declarar de Interés Municipal el 4° Encuentro de Ferias y Mercados Solidarios del Alto Uruguay”**, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Encuentro de Ferias y Mercados Solidarios del Alto Uruguay organiza la Feria Franca de San Vicente juntamente con la Secretaría de Agricultura Familiar de San Vicente y el INTA AER de San Vicente; **QUE**, los Productores de la zona y los artesanos son los protagonistas del encuentro y mejorando así el trabajo entre las instituciones y Organizaciones del Municipio; **QUE**, entre los objetivos está la promoción de sus productos, la integración de los productores y los consumidores fortaleciendo el comercio en defensa del precio justo; **QUE**, en cada evento se destaca la evolución en cuanto al aumento de los productos, cantidad de productores y vecinos del pueblo que participan del mismo para adquirir productos de la zona; **QUE**, el Honorable Concejo Deliberante apoya la realización del **4° Encuentro de Ferias y Mercados Solidarios del Alto Uruguay** llevarse a cabo el día 23 de Marzo de 2016; **QUE**, en la Sesión Ordinaria N° 02/2016 – (03) del día 07 de Marzo del año 2016, se aprobó por Unanimidad, y sobre Tablas, el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: **DECLARAR** de Interés Municipal el **4° Encuentro de Ferias y Mercados Solidarios del Alto Uruguay** que se realiza el 23 de Marzo de 2016, frente al predio de la Feria Franca de esta la localidad y que organiza la Feria Franca de San Vicente juntamente con la Secretaría de Agricultura Familiar de San Vicente y el INTA AER de San Vicente.

ARTICULO 2°: **REGÍSTRESE**, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE.**

Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de

*San Vicente, a los Siete días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis.- **Declaración N° 03/2.016.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

HECTOR OMAR ARNDT
Presidente Suplente

COMUNICACION N° 05/2016

San Vicente, Mnes., 14 de Marzo de 2016

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente sobre el Expediente Nro. 02/2015 referente al proyecto **“Asfaltado y prohibición de circulación de tránsito pesado por la calle Misiones”**, presentado por los Concejales Estudiantiles del Honorable Concejo Estudiantil 2015, Alumnos del B.O.P. N° 97, De Jesús Joana y Pratrcheires de Vargas Yoel, y;

CONSIDERANDO: QUE, el Proyecto de los Concejales Estudiantiles representantes del B.O.P. N° 97 tiene como objeto solucionar una problemática que afecta a vecinos y alumnos que transitan por la Calle Misiones; **QUE**, en dicha arteria se encuentran situados dos Establecimientos Educativos, el Bachillerato Orientado Provincial N° 97 y la Escuela N° 654, ambos con cuantiosa matrícula; **QUE**, los días lluviosos hacen que la calle Misiones sea difícil de transitar ya que el entoscado, con el tiempo, se ha deformado, se torna barroso y con pozos de gran magnitud; **QUE**, el Alto Cuerpo considera necesario dar respuesta a esta inquietud de los Concejales Estudiantiles 2015; **QUE**, en Sesión Ordinaria N° 03/2016 – (04) del día 14 de Marzo del año 2016, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de Referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN VICENTE**

**VERÍA CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL:**

A través del Organismo correspondiente analice la posibilidad de asfaltar la calle Misiones.

A los efectos Correspondientes se adjunta copia del Proyecto de los Concejales Estudiantiles 2015, Alumnos del B.O.P. N° 97.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los Catorce días

del mes de marzo del año dos mil dieciséis. **Comunicación N° 05/2.016.-**

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 06/2016

San Vicente, Mnes., 14 de Marzo de 2016

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente sobre el Expediente Nro. 03/2015 referente al proyecto **“reparación y acondicionamiento de sanitarios del Playón Deportivo El Hueco”**, presentado por los Concejales Estudiantiles del Honorable Concejo Estudiantil 2015, Alumnos del Escuela Normal Superior N° 13, Fitchner Pricila y Hultgren Verónica, y;

CONSIDERANDO: QUE, el Proyecto de los Concejales Estudiantiles representantes Escuela Normal Superior N° 13 propiciareparación y acondicionamiento de los sanitarios ubicados en el playón deportivo “El Hueco”; **QUE**, los mismos no se encuentran en condiciones para su uso; **QUE**, en los sanitarios se observan roturas de los elementos, no cuentan con instalación, se padece la falta de agua potabilizada; y por ende la falta de higiene; **QUE**, en el mencionado lugar, varias instituciones, practican actividades deportivas de distintas disciplinas con participación de varias instituciones; **QUE**, el Alto Cuerpo considera necesario dar respuesta a esta inquietud de los Concejales Estudiantiles 2015; **QUE**, en Sesión Ordinaria N° 03/2016 – (04) del día 14 de Marzo del año 2016, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de Referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN VICENTE**

VERÍA CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

A través del Área correspondiente vea la posibilidad de efectuar las reparaciones y el condicionamiento de los sanitarios ubicados en el playón deportivo “El Hueco”.

A los efectos Correspondientes se adjunta copia del Proyecto de los Concejales Estudiantiles 2015, Alumnos del Escuela Normal Superior N° 13.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. **Comunicación N° 06/2.016.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 07/2016

San Vicente, Mnes., 14 de Marzo de 2016

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, sobre el Expediente Nro. 02/2016 referente a **“Reclamo por construcción en un espacio verde ubicado en el acceso al C.I.C”**, presentado por vecinos del Barrio San Roque González, y;

CONSIDERANDO: QUE, los vecinos del Barrio San Roque González de San Vicente, en la nota con fecha de ingreso a Secretaría General el 28 de diciembre de 2015, mencionan la construcción de un asentamiento con fines comerciales sobre el espacio verde ubicado en cercanías al ingreso a la calle Saavedra, acceso al Centro Integrador Comunitario (C.I.C.) de nuestro Municipio; **QUE**, según lo manifestado en la nota, existen otros comercios instalados en esa zona que generan preocupación y molestias por sus actividades diarias, ya que no respetan las normativas vigentes; **QUE**, asimismo este grupo de vecinos advierten que montarán un comercio de las mismas características como los ya existentes, en el espacio verde restante, sin respetar las normas vigentes, ni tributar; **QUE**, en Sesión Ordinaria N° 03/2016 – (04) del día 14 de Marzo del año 2016, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de Referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN VICENTE**

VERÍA CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

A través del Área correspondiente *verifique lo manifestado por los vecinos del Barrio San Roque.*

Se adjunta copia de la nota de los vecinos.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. **Comunicación N° 07/2.016.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 08/2016

San Vicente, Mnes, 14 de Enero de 2016

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, sobre el Expediente Nro. 04/2016 referente a **“Inquietud del Sr. Díaz Aníbal por recibir multa causada por infracción de un tercero”**, presentado por el Defensor del Pueblo, Sr. Alfredo Halberstadt;y;

res y Legislación, sobre el Expediente Nro. 04/2016 referente a **“Inquietud del Sr. Díaz Aníbal por recibir multa causada por infracción de un tercero”**, presentado por el Defensor del Pueblo, Sr. Alfredo Halberstadt;y;

CONSIDERANDO: QUE, el día 20 de enero del corriente año el Defensor del Pueblo de San Vicente elevó al Alto Cuerpo la inquietud planteada por el Sr. Aníbal Alejandro Díaz D.N.I 14.092.537 al ser sancionado con una multa por la suma de \$3000 (tres mil pesos); **QUE**, esta multa corresponde a la infracción cometida por un tercero que conducía una motocicleta de su propiedad; **QUE**, esta cuestión concierne al Juzgado Municipal de Faltas; **QUE**, el Defensor del Pueblo solicita la reconsideración del monto de la multa; **QUE**, el Alto Cuerpo no tiene injerencia en dicha institución y sus atribuciones; **QUE**, en Sesión Ordinaria N° 03/2016 – (04) del día 14 de Marzo del año 2016, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de Referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN VICENTE**

INFORMA al Defensor del Pueblo Sr. Alfredo Halberstadt que el Honorable Concejo Deliberante no tiene injerencia en el ámbito del Juzgado Municipal de Faltas”.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. **Comunicación N° 08/2.016.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 09/2016

San Vicente, Mnes, 14 de Enero de 2016

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, sobre el Expediente Nro. 08/2016 referente a **“Verificación e inspección en instalaciones sanitarias en lote ubicado en el Barrio Santísima Trinidad”**, presentado por la Sra. Delgado Gisela Sandra, y;

CONSIDERANDO: QUE, la solicitante propietaria del **Lote 4 Mz 167 M A**, a través de una nota con fecha de ingreso de 07 de enero de 2016, solicita mediación para la verificación e inspección de un pozo absorbente (pozo negro) que no respeta lo establecido en las normativas municipales de Bromatología respecto a instalaciones

sanitarias; **QUE**, dicho pozo absorbente se encuentra en el **Lote 5** propiedad del Sr. Andrade José Martin D.N.I 28.610.155 correspondiente al inmueble identificado S/ Título Dpto. Guaraní – Municipio de San Vicente – Subdivisión Lote 46 H Subdivisión Lote 46 J deducido – Lote 46 K – Manzana B – S/ Catastro Dep. 08 – Mun. 74 – Secc. 05 – Chac 0000 – Mz 0167 – Parcela 4 – Plano de Mensura N° 48.682; **QUE**, la solicitante ha realizado la correspondiente exposición policial (N° 908), en la Comisaría Primera (1ª) U.R. XVIII de San Vicente, y posteriormente elevado copia de la misma, al área de Bromatología; **QUE**, además solicita a la Municipalidad el estado en el que se encuentra los lindes de los terrenos en cuestión; **QUE**, en Sesión Ordinaria N° 03/2016 – (04) del día 14 de Marzo del año 2016, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de Referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN VICENTE**

VERÍA CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

A través del área correspondiente, verifique y atienda lo manifestado por la Sra. Delgado Gisela Sandra D.N.I N° 33.407.432.

Se adjunta copia de la nota.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. **Comunicación N° 09/2.016.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 10/2016

San Vicente, Mnes., 14 de Marzo de 2016

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, sobre el Expediente Nro. 12/2016 referente a **“Vehículos automotores desarmados a la vera de la Ruta Nacional N° 14”**, presentado por el Defensor del Pueblo, Sr. Alfredo E. Halberstadt;y;

CONSIDERANDO: QUE, el Defensor del Pueblo en un escrito comenta sobre la situación de automotores desarmados y dispersos como chatarra a la vera de la Ruta Nacional N° 14; **QUE**, según lo manifestado por el funcionario, estos objetos propician el desarrollo de las larvas de mosquitos y contienen sustancias nocivas que van a los